Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas

Circular S.A.F. 003/02/2016
13 de enero de 2016

C. TITULARES DE LAS ENTIDADES ACADEMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", 4° piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfonos
01 (228) 842 17 19,
842 17 67

Conmutador
842 17 00,
842 27 00

Extensiones
11719, 11767,
11221, 11253

Fax
842 27 53

Correo electrónico
saf@uv.mx

Como seguramente ya es de su conocimiento, en la reciente aprobación en el Congreso del Estado del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2016, se incluyó un recorte de $249.8 millones de pesos al subsidio que el Gobierno del Estado otorgará a la Universidad Veracruzana en el presente año, que importa la cantidad de $2,293.2 millones pesos, situación que viene a sumarse al flujo irregular e insuficiente de recursos al que se ha sometido a nuestra Institución en el 2015 y en ejercicios anteriores. Esta situación agrava la situación financiera y nos obliga a adoptar medidas de apremio inmediatas que nos permitan salvaguardar lo mejor posible la operación sustantiva de la Universidad; por tal motivo, una vez más se le reitera la obligación institucional de reforzar las medidas de racionalidad del gasto en esa área a su cargo.

De acuerdo a lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me conceden los Artículos 44, fracciones IV y V de la Ley Orgánica y 189, fracción IX del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y, a través de la presente Circular, a partir de esta fecha, se deberán reforzar las siguientes MEDIDAS DE CONTROL INTERNO

1.- Las solicitudes de ampliación o cualquier acción que implique movimiento en el presupuesto de las entidades académicas y dependencias, sea cual sea su origen o su motivación, especialmente aquellos asuntos vinculados a recursos humanos y a la ejecución de obras, requerirá una validación y autorización previa de factibilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien evaluará el impacto financiero de corto, mediano y largo plazo; en su caso, la negativa será inapelable.

2.- Todo tipo de iniciativas tendentes a promover en la comunidad el cuidado de los bienes muebles e inmuebles, los cuales sólo serán utilizados para la realización de funciones y actividades institucionales.

3.- El procedimiento de control de asistencia a fin de que se garantice el cumplimiento de horarios establecidos para cada tipo de personal y en su caso el reporte de incidencias derivadas de cualquier incumplimiento.

4.- La revisión quincenal de la nómina por el titular de la entidad o dependencia a efecto de garantizar que ninguna persona perciba retribución sin que ésta haya sido devengada. La firma que debe asentar el titular como parte del proceso de comprobación de nómina, implica haber realizado dicha revisión.

5.- La programación de experiencias educativas de todos los académicos docentes e investigadores de tiempo completo de conformidad con las normas establecidas en el Estatuto de Personal Académico, eliminando las horas pendientes de reubicar.

6.- La supervisión en el cumplimiento de actividades de todo tipo de personal.

7.- La racionalidad en el uso de viáticos garantizando que el gasto en este rubro fortalezca prioritariamente las actividades sustantivas, impulsando el uso del sistema de videoconferencia para reuniones de carácter administrativo siempre que sea posible.

8.- La supervisión por parte del superior jerárquico para que los viáticos a eventos académicos al interior de la República y al extranjero se justifiquen plenamente en el marco del PLADEA de la entidad académica y que respondan a las líneas de investigación de los proyectos debidamente registrados en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI).

9.- El control de insumos, evitando desperdicios y promoviendo la cultura de la sustentabilidad.

10.- El control de combustible a través de la implementación de bitácoras y su revisión periódica, a efecto de garantizar que el gasto sea acorde al rendimiento del vehículo asignado, para la realización de funciones y actividades institucionales.

11.- La racionalidad en el uso de telefonía fija y celular.

12.- El control de energía eléctrica, evitando mantener luces y equipos encendidos cuando no es necesario y/o en áreas que no se están utilizando.

13.- La atención inmediata de fugas de agua.

14.- Se cancelan las transferencias presupuestales excepto aquellas necesarias e indispensables, plenamente justificadas, que tengan relación directa con la operación sustantiva de la Universidad.

15.- Todo tipo de ingresos que perciba la Universidad por la prestación de los servicios académicos administrativos deberán ser reportados y depositados de inmediato en las cuentas bancarias que para el efecto existen.

16.- Privilegiar el uso de la plataforma Mipago para la recepción de los pagos de los conceptos vinculados con los procesos de selección e inscripción a la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra.Clementina Guerrero García
Secretaria
Universidad Veracruzana

C.c.p. Archivo.